



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9731/07

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/CONMUTACION DE PENA A FAVOR DE SU HIJA MARIA BELEN ALFARO VALDEZ.-

TERCEROS INICIADORES: VALDEZ NORA ESTELA

DICTAMEN N° 120/08

Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad:

Vienen las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de resolución obrante a fs. 40/41, en virtud del cual se estima procedente:

- 1.-) Que debiera quedar incorporado en el segundo considerando, que dicha pena fue impuesta con *accesorias legales y costas*, por los delitos *homicidio calificado* en causa nro. 12.507/03 y *homicidio calificado en grado de tentativa* en causa nro. 12.508/03 en *concurso real*.-
- 2.-) En el tercer considerando, debiera hacerse mención a los informes indicando con precisión las fojas donde se encuentran anexados cada uno, siendo éstos especialmente considerados por los artículos 6 y 7 de la Ley 727.

Habiéndose expedido con opinión desfavorable el Superior Tribunal de Justicia, atento a lo prescrito en el artículo 1 apartado 2 del Decreto 315/89, una vez realizadas las pertinentes modificaciones e incorporaciones observadas a dicha resolución, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene ninguna objeción que formular al acto administrativo proyectado a fs. 40/41, por lo que estaría en condiciones de ser suscrito por el señor Ministro.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 4 ABR 2008

g.l.m.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA